

Congreso de la Nación

RCPP-55/17

Buenos Aires, 28 de junio de 2017.

VISTO:

Que en el año 1810 se crea la Gazeta de Buenos Ayres, primer periódico de la etapa Independiente Argentina.

Que con el golpe de Yrigoyen de 1930 se termina una etapa de la democracia que luego dará lugar a una sucesión de golpes de Estado hasta 1983.

Que el periodismo es la espina dorsal de las democracias de masas.

Que el rol del periodismo es esencialmente político pues legitiman la información y la convierten en comunicación.

Que son los intermediarios indispensables entre el poder y la opinión pública.

Que deben mantener distancias y prudentes cercanías a la vez, tanto respecto a la gente como de los políticos.

Que la ética no es un precepto inalcanzable, sino una herramienta indispensable para lograr el único reaseguro que tiene el oficio: la confianza del público.

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2016 las Direcciones de Cultura de ambas Cámaras convocaron, con notable repercusión, al Concurso de Ensayo Histórico 200 Años de la Independencia Argentina - Congreso de la Nación - y que las mismas participaron con un stand en la 43ª Feria Internacional del Libro, donde fue presentado el libro publicado por la Imprenta del Congreso con los trabajos ganadores.

POR ELLO:



[Handwritten signatures]

Senado de la Nación

RCPP-55/17

La Presidenta del H. Senado de la Nación y
el Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVEN:

Artículo 1°- Convocar al Concurso de Ensayo Histórico "El rol del Periodismo en la Política Argentina" Primera Parte: 1810 – 1930".

Art. 2° - Las Direcciones de Cultura de ambas Cámaras darán el reglamento correspondiente y designarán el Jurado que seleccionará los ensayos ganadores. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Art. 3° - Los premios del Concurso de Ensayo Histórico "El rol del Periodismo en la Política Argentina" Primera Parte: 1810 – 1930":

- a) Primer Premio: \$50.000, diploma y publicación.
- b) Segundo Premio: \$30.000, diploma y publicación.
- c) Tercer Premio: \$15.000, diploma y publicación.

Art. 4°- Autorizar la impresión de la obra "El rol del Periodismo en la Política Argentina" Primera Parte: 1810 – 1930" por la cantidad de dos mil (2000) ejemplares en un solo libro, conteniendo los ensayos ganadores.

Art. 5°- Designar que la publicación de dicho libro esté a cargo de la Dirección General de Publicaciones del H. Senado de la Nación, debiéndose imprimir en la Imprenta del Congreso de la Nación.

Art. 6° - Los participantes del certamen deberán ceñirse sin excepción y estrictamente al Reglamento adjunto como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 7°- Los requerimientos presupuestarios para atender los gastos que demande el presente concurso se imputarán proporcionalmente a las partidas previstas para cada Cámara por el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Art. 8°.- Comuníquese.



Senado de la Nación

RCCP-55/17

ANEXO I

El Congreso de la Nación, convoca al Concurso de Ensayo Histórico sobre **"El rol del Periodismo en la Política Argentina" Primera parte: 1810 - 1930**", en donde podrán participar ciudadanos argentinos o extranjeros, con domicilio en Argentina, mayores de 18 Años quienes deberán presentar un ensayo inédito, original y en lengua castellana, que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso ni tenga compromiso de publicación con ninguna otra institución.

BASES DEL CONCURSO

1.- Los ensayos tendrán una extensión mínima de 40000 caracteres con espacios y máxima de 80000 caracteres con espacios, escritas en letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1,5 y márgenes estándar.

Se consignarán un (1) original y cuatro (4) copias en físico y una copia en digital en formato PDF.

2.- Las y los participantes deberán concursar con un seudónimo y entregarán junto al ensayo (en sobre sellado) una síntesis curricular, que especifique todos los datos personales. Todo escrito deberá ser acompañado por la solicitud de depósito en custodia de obra inédita.

3.- Se otorgarán tres premios: 1er premio \$50.000, 2do. Premio \$30.000 y 3er premio \$15.000. Edición de las obras finalistas y presentación de la misma durante la Feria del Libro Edición 2018 (tirada 2000 ejemplares).

La obra editada pasará a formar parte de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

4.- La convocatoria estará abierta desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el día 30 de setiembre de 2017.

5.- Las y los concursantes deberán entregar los ejemplares en la Dirección General de Cultura del Senado de la Nación (Hipólito Yrigoyen 1710 piso 8 oficina 819) o en su defecto podrán ser remitidos a través de correo certificado a la dirección



[Handwritten signatures and initials]

Senado de la Nación

RCP-55/17

mencionada anteriormente, tomándose como fecha válida la consignada en el matasellos.

6.- El jurado calificador estará formado por cinco miembros, quienes emitirán su veredicto el día 30 de Noviembre de 2017.

Los miembros del Jurado durarán en sus funciones hasta que se expida el fallo definitivo que será inapelable.

7.- El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, a través de sus respectivas Direcciones de Cultura comunicarán a la opinión pública en general el cronograma del concurso por los medios que arbitre pertinentes.

8 - Las obras quedarán depositadas en la mencionada dependencia de Cultura hasta la decisión del Jurado. No se aceptarán obras que no respeten las normas establecidas en las presentes bases.

9 - Las obras no premiadas deberán retirarse en el lugar y horario de recepción de las mismas en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que se expida el Jurado. Vencido el plazo, se entenderá que el autor renuncia al derecho de devolución quedando los organizadores sin responsabilidad alguna por pérdida o deterioro de la obra. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado.

10.- Los autores de los trabajos premiados, autorizan al aceptar las presentes bases, a reproducir y difundir dichas obras en los medios que la institución considere conveniente, mencionando el título y al autor.

11 - Los autores de los trabajos premiados que difundan sus obras en cualquier medio deberán hacer constar la siguiente leyenda "Obra Premiada Concurso" Ensayo Histórico, "El rol del Periodismo en la Política Argentina" **Primera parte: 1810 - 1930** consignando el año de otorgamiento del premio.



EL *(LH)*
Cumini